BIBLIOGRAFIA 132

CATOLICISMO Y LAICISMO

SEIS ESTUDIOS

RICARDO KREBS
SOFIA CORREA
ALFREDO RIQUELME
SOL SERRANO
PATRICIA ARANCIBIA
M. EUGENIA PINTO

Ediciones Nueva Universidad

EL PENSAMIENTO RADICAL FRENTE AL ESTADO Y A LA IGLESIA 1881 - 1884

PATRICIA ARANCIBIA CLAVEL

INTRODUCCION

El propósito de nuestro trabajo estuvo encaminado a comprender el pensamiento que orientó el actuar del radicalismo chileno durante el período de agudo conflicto entre la Iglesia y el Estado bajo el Gobierno del Presidente Domingo Santa María. Este tema nos pareció de interés debido a la activa participación que le cupo en él a esa fuerza política.

Centramos la investigación en el período comprendido entre los años 1881 y 1884, por dos razones fundamentales. La primera fue que, justamente en 1881, se efectuaron en Chile elecciones de Presidente de la República, lo que llevó a las diversas fuerzas políticas a organizarse y fijar sus posiciones doctrinarias.

El otro antecedente que tuvimos en consideración para elegir este período fue que precisamente en esos años tuvieron su máxima expresión las controversias religioso-políticas que han sido materia de nuestro estudio.

La investigación que realizamos se basó fundamentalmente en la prensa radical de Santiago. El diario "El Heraldo", órgano oficial del Partido en 1881, y "La Epoca", diario que entre 1882 y 1884 representó la posición del radicalismo identificado con los puntos de vista sustentados por el gobierno de la alianza liberal-radical.

El diario "El Heraldo" tuvo una corta vida, desde agosto de 1880 a agosto de 1881, siendo sus redactores principales Abraham König y Valentín Letelier. Con respecto a "La Epoca", su primer número data del 15 de noviembre de 1881. Estuvieron a cargo de la redacción Francisco Valdés Vergara, Benjamín Dávila, Guillermo Puelma Tupper, Benjamín Gaete y Temístocles Roldán, entre otros. En agosto de 1882, el diario pasó a ser propiedad de Agustín Edwards, anunciando simultáneamente su retiro a la dirección Benjamín Dávila Larraín.

En estas fuentes, fueron objeto de nuestro análisis los editoriales y diversos artículos referentes al tema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Sin perjuicio de lo anterior, recurrimos también a la lectura de las actas de sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado en que se trataron los problemas relacionados con nuestra materia de estudio.

Estamos conscientes de haber indagado el problema sólo en una de sus facetas, pues hemos utilizado fuentes que nos dan sólo una visión unilateral del pensamiento del Partido, que es su propio enfoque; pero dada la carencia de estudios que se refieran específicamente a los temas expuestos en este trabajo, creemos hacer un aporte positivo, aunque en ningún caso definitivo, para la mejor comprensión del pensamiento sustentado por esa colectividad política durante un período determinado de la historia de Chile.

CARACTERISTICAS ESENCIALES DEL PENSAMIENTO RADICAL

El radicalismo chileno presentó un estrecho parentesco con el radicalismo francés. Al igual que éste, tuvo su origen en el liberalismo, al mismo tiempo que quedó profundamente impregnado de la filosofía positivista.

En el plano personal y doctrinario, el radicalismo estuvo estrechamente entrelazado con el liberalismo y, en muchos aspectos, se confundió e identificó con éste. Basado en la tradición libertaria que se nutría de "los principios inmortales" de la Revolución de 1789, luchó, conjuntamente con los liberales, por las libertades del individuo. Sin embargo, el radicalismo no fue una simple continuación del liberalismo, sino que marcó una "radicalización" del pensamiento político. Sustituyó el liberalismo individualista por una nueva concepción de la democracia, la cual debía estar basada en el sufragio universal y la responsabilidad del ejecutivo ante el legislativo. Pero ante todo abandonó las posturas idealistas y románticas que caracterizaron el liberalismo de la primera mitad del siglo XIX y basó su programa en un pensamiento científico racional que extrajo sus elementos esenciales del positivismo.

La prensa radical de la época, si bien no contiene publicaciones sistemáticas sobre los principios doctrinarios que la sustentaban, está impregnada de un pensamiento coherente que se refleja en todos sus comentarios.

El pensamiento radical se comprendió como un pensamiento científico. En abierta oposición contra las pretensiones del catolicismo, el radicalismo afirmó que la razón constituía el único medio para conocer la verdad. Es imposible "hacer arrancar todo principio, toda verdad y toda doctrina de libros que han sido revelados"[1]. La verdad no se encontraba en los dogmas impuestos por la fe, sino en las "explicaciones positivas" que daba la razón.

Sostener que "la divinidad ha hecho el universo y lo dirige en su sabiduría inmutable", era la gran consigna de la teología. La verdad católica era, según palabras de Laboulaye, "verdad ... revelada por Dios mismo y transmitida a la Iglesia, que está encargada de conservarla. Esta verdad es absoluta; la misma hoy que ayer"[2].

Mas esta verdad dogmática no resistía el examen crítico de la ciencia: "no quisieron ni la ciencia ni la inteligencia humana respetar aquellas vallas al santuario para arrancar de él la verdad y esparcirla por el mundo"[3].

Frente al concepto dogmático de una verdad inmutable, se erigía la concepción dinámica del progresivo enriquecimiento del conocimiento: "reconstituir en poderosas síntesis las concepciones humanas comprobadas y demostradas, para que sirvan de fundamento o asidero para nuevas teorías, corresponde a un anhelo incesante de mejora que nada satisface y que vive eternamente persiguiendo un nuevo progreso que alcanzar"[4].

El conocimiento científico progresaba en la medida en que se conocían las leyes por las cuales se regía el universo. Justamente el hecho de que existiesen leyes, hacía posible el conocimiento científico. No sólo el cosmos físico, sino también la sociedad humana estaba regida por leyes universales. "No hay existencia alguna en la naturaleza física como en la naturaleza política que se baste a sí misma. No hay existencia que no viva de fuerzas desplegadas en luchas con otras"[5]. En un mundo regido por leyes generales, los hombres pasaban a ser "meros instrumentos conscientes o inconscientes ..., los agentes activos que operan espontánea o deliberadamente en la realización actual o inmediata del orden legal y supremo"[6].

En conformidad con los planteamientos positivistas, el radical chileno estaba convencido de que era posible crear una ciencia de la sociedad y de que la sociedad debía regirse por normas científicas.

El radicalismo positivista comprendió la historia como proceso evolutivo y como avance de la razón y de las ciencias. La etapa actual de la historia

estaba caracterizada, justamente, por el triunfo del pensamiento positivo. La ciencia "se impone por la fuerza de las cosas en las sociedades modernas, y los pueblos, gobiernos e individuos que menosprecian sus enseñanzas se exponen a fuertes y lamentables extravíos"[7].

El avance de la ciencia tenía un efecto liberador. La ciencia, al desligarse de la teología, permitía liberar el espíritu "del yugo que le oprimiera"[8].

El radicalismo se comprendió a sí mismo como máximo representante y promotor del progreso. "El radicalismo es idólatra del progreso, persigue un ideal en el porvenir. Siendo apóstoles del progreso, prefieren la ciencia, la discusión, la verdad desnuda, el derecho, la lógica. Para ser buen radical se necesita saber o, por lo menos, tener disposición a no aceptar como verdad sino lo que la ciencia enseña. El hogar radical no tiene credo ni tampoco autoridades infalibles. En él no cabe el absolutismo ideal ni el de régimen, por reconocer que la acción eficaz y fecunda no puede traspasar los límites de lo relativo y tangible"[9].

Fiel a su tradición libertaria, los radicales defendieron la libertad de conciencia y pensamiento y se declararon decididos partidarios de la tolerancia. La verdad no debía ser impuesta autoritariamente. Como toda "verdad" tenía carácter histórico y relativo, cada uno debía optar en conciencia por "su verdad": "dejemos a cada cual en completa libertad de buscarla y profesarla; vemos una ley divina en esta diversidad de espíritus, que es la condición misma del progreso, y en vez de perseguir una uniformidad mecánica, exterior, perseguimos la unidad por la variedad. Nuestro ideal es la armonía"[10].

La tolerancia debía hacerse extensiva también a las religiones positivas y, en particular, a la religión católica. En la prensa radical se repite una y otra vez la afirmación de que el radical era profundamente respetuoso de la fe católica y que, ciertamente, reconocía a toda persona el libre derecho de profesar su fe.

Mas esta posición liberal se combinaba, por otra parte, con la firme convicción de que sólo el conocimiento científico era verdadero, que sólo se progresaba por medio de la razón y que el dogmatismo religioso constituía una traba para el progreso humano.

Esta doble actitud del radicalismo hizo que los radicales apoyaran, por una parte, todas las iniciativas a favor de la libertad de cultos y de creencias y que, por otra parte, fuesen decididamente anticlericales y se esforzasen por reducir la influencia que la Iglesia ejercía sobre la sociedad. De hecho, el radicalismo de aquel tiempo vio en los "ultramontanos" a sus peores enemigos y siguió una campaña tenaz por descatolizar el país.

Los liberales estuvieron interesados, fundamentalmente, en afianzar las libertades individuales y estuvieron animados por un ideal de libertad que admitía los más variados contenidos, desde el utilitarismo benthamiano hasta el catolicismo liberal. Los radicales, en cambio, sostuvieron todo un programa coherente que tenía para ellos el carácter de un sistema científico y que, trascendiendo el ámbito individual, propendía a reformar a la sociedad entera y hacer "progresar" el país. La filosofía radical se propuso desplazar la doctrina católica. Ambas se disputaron el dominio sobre las conciencias y las mentes.

LA POLITICA

La política como ciencia de la actividad social.

La misma fe en la razón y en el progreso que animó el pensamiento general del radicalismo, caracterizó también su concepción política. La política quedaba definida como "esa esfera de alta actividad en que se puede labrar el

porvenir según ideas racionales y preconcebidas"[11]. La política, más que un arte, era una ciencia que estaba "sometida a reglas que no pueden violarse sin producir fatalmente trastornos y perturbaciones"[12].

Una política basada en principios científicos permitía resolver la antinomia entre autoridad y libertad y hacer prevalecer los intereses generales por sobre los particulares, los sociales por sobre los individuales. El sistema social debía realizarse bajo el amparo "de la razón ilustrada y de la sociabilidad educadora por encima de la egoísta personalidad y los instintos mal criados"[13]. Obrar aisladamente implicaba para el radical no atender "las leyes positivas que norman la existencia de las sociedades"[14]. El sometimiento a la ley racional no hacía perder la libertad, sino que permitía justamente conquistar la plena libertad, ya que significaba superar las limitaciones personales y la esclavitud de la ignorancia, e identificarse con los principios generales de la razón, de la ciencia y del progreso.

La política concebida como ciencia de la actividad social permitía establecer un sistema racional constituido por dos principios básicos: orden y progreso.

El radical rechazaba la acción violenta y pensaba que las luchas políticas debían ser, fundamentalmente, luchas de ideas y razones. El radicalismo, identificándose plenamente con el sistema parlamentario, vio en la tribuna parlamentaria el foro en que se dirimían las contiendas políticas. Las luchas políticas "no deben tener para las colectividades activas de la vida social otro carácter que el de controversias de ideas entre las aspiraciones del orden y las aspiraciones del progreso, o, también, entre los varios modos de realizar las unas y las otras"[15].

Los radicales, con su fe optimista en el progreso, consideraban que la suprema función de la política consistía en llevar a la sociedad por la vía del progreso. Este progreso, teniendo por objetivo la razón, debía ser en sí mismo eminentemente racional y, por tanto, ordenado. Orden y progreso no se excluían, sino que, al contrario, se condicionaban y requerían mutuamente, ya que ambos eran emanaciones de la razón.

El radical condenaba con igual rigor a aquellos que sólo deseaban conservar el orden social como a aquellos que estimulaban un cambio incesante sin atención a lo establecido. Tanto el tradicionalismo reaccionario como el reformismo utópico eran irracionales. El conservantismo tradicionalista trababa el libre desarrollo de las facultades humanas y engendraba el despotismo. El liberalismo desenfrenado perturbaba la armonía de los elementos sociales y generaba la revolución. Los grupos dirigentes y los ciudadanos electores debían evitar los extremos y debían combinar la estabilidad con el progreso, porque "la conservación como la reforma de lo existente se imponían por las circunstancias sociales, por las necesidades políticas, por el estado actual de las ideas generales"[16].

Quienes se empeñaban por "reformar prematuramente leyes de orden y desarrollo recién dictadas con neto y honrado criterio, no son en las sociedades elementos realmente progresistas, son ellos revolucionarios; quienes se empeñan por mantener incólume leyes de antigua data, dictadas por estados sociales ya pasados, para épocas en que el desarrollo de las ideas era todavía relativamente limitado, no son en las naciones ellos tales propiamente conservadores, son elementos perturbadores del orden social"[17].

La política debía partir de la realidad dada en el presente, pero debía estar orientada hacia el futuro. "Prescindir en cada situación política de las necesidades existentes vale como exponerse a la perpetuación indebida de la actualidad, en perjuicio del desarrollo social, o a las violencias y conmociones de los cambios bruscos y repentinos, en perjuicio de la estabilidad política"[18].

La fórmula ideal proclamada por el radicalismo se resumía, en definitiva, en los siguientes términos: "Mantener el orden sin trabar el progreso, favore-

cer el progreso sin perturbar el orden"[19]. "En el progreso tal cual lo comprendemos no hay margen ni para los trastornos violentos, que son propios de los días de revolución, ni para las utópicas aspiraciones de los demagogos modernos, ya se llamen conservadores, individualistas o independientes"[20].

El radicalismo chileno se sintió orgulloso de sostener los principios de la escuela positivista, "la más avanzada de cuantas existen y pudieran existir"[21]. Pero al mismo tiempo trató de no desentenderse de la realidad concreta que estaba viviendo Chile. La concepción positivista le hizo comprender la realidad existente como el resultado necesario del desarrollo histórico y como tal el pasado y el presente tenían su sentido y su razón de ser. Mas los tiempos actuales requerían de cambios "radicales", esto es, de un cambio de las raíces mismas de la realidad social y cultural del país. La política debía ofrecer los medios racionales para promover el progreso en forma ordenada.

Concepto del Estado.

El radicalismo desarrolló su teoría del Estado en gran parte en oposición contra la doctrina sostenida entonces por el catolicismo. Las violentas polémicas sobre las relaciones que debían existir entre el Estado y la Iglesia sirvieron para que ambas partes definieran su posición al respecto. Frente a la defensa ultramontana de la suprema autoridad moral del Papado, los radicales destacaron que el atributo esencial del Estado era la soberanía. El Estado era "un poder soberano en lo que atañe a la vida pública y social de los ciudadanos"[22]. La soberanía era indivisible e irrenunciable, porque tenía su origen en el mismo pueblo. El Estado era "un delegado de la voluntad popular que no tiene más límites en su poder que el que imponen las leyes"[23]. Afirmar que existía otro poder superior que no tuviera su origen en el pueblo, equivaldría a negar la concepción de la soberanía popular, rompiendo con todos los principios que servían de base a la organización política del país.

El Estado, siendo el representante y mandatario del pueblo soberano, era la única institución legítima para ejercer la autoridad pública, la cual, como tal, se elevaba por encima de los intereses particulares. "Una sociedad anónima puede llegar a ser un poder por su influencia, por su riqueza, pero aun siendo un poder mayor que el Estado, no es, no puede ser un poder a la manera del Estado, porque sólo él representa nuestra voluntad misma delegada"[24].

El problema central que se presentó al radicalismo en relación con la función del Estado, fue el problema de la relación entre la libertad y la autoridad.

Como liberales que eran, los radicales creían en la libertad como el valor más alto de la vida humana y como base esencial para el desarrollo de la sociedad y la constitución de un buen gobierno. La "libertad es el medio en que se han de desarrollar nuestros principios, es el ambiente de que el espíritu del hombre ha menester para perseguir el progreso"[25]. La libertad era un derecho humano fundamental. Era "el derecho a la vida, a pensar, a crecer libremente, profesar una religión, practicar un culto, que no pueden ni siquiera renunciarse porque nadie es dueño de renunciar a su personalidad y mutilarla"[26]. La libertad era "el voto popular, el régimen parlamentario, las franquicias comerciales, la tolerancia religiosa, la sociedad democrática moderna, terreno en el cual cada pueblo o cada partido implanta aquellas instituciones o leyes que a su entender han de producir los mejores frutos"[27].

Sin embargo, ya sea por un cierto pragmatismo, ya sea por la influencia del positivismo, los radicales fueron reacios a idealizar la libertad y ver en ella sólo la panacea universal. La libertad era para ellos algo relativo, muy difícil de definir, un concepto que cada tendencia política trataba de monopolizar para sí, pero que en realidad no era patrimonio exclusivo de ningún partido.

"La concepción de la libertad, como todas las que han servido de enseña a las revoluciones de los pueblos, no es hoy lo suficientemente clara y definida

para que pueda ser invocada en apoyo de una tesis. La libertad, se dice, es el ideal hacia el cual aspiran todos los pueblos. La libertad es la fórmula del porvenir que queremos realizar en el presente. ¿Es esto cierto? ¿Es exacto que la libertad sea algo real y tangible? Damos por llegado el día feliz. ¿En qué consistiría el advenimiento de la libertad? Al decir de sus profetas, no habría ni gobierno, ni justicia, ni policía, ni impuestos, ni obras públicas, ni legisladores, ni leyes. Sería la más completa realización de la anarquía. El individuo, señor y soberano absoluto. Media hora más tarde se establecería el régimen del más fuerte y aquel ideal de libertad produciría fatalmente el más desenfrenado absolutismo. La libertad sólo puede ser exhibida como emblema al tratar de aquellas leyes o prescripciones que aun nos quedan heredadas del Antiguo Régimen; por esto es que sólo cuando se trata de tocar llamada para atacar los bastiones ruidosos que aun quedan en pie, como resto y memoria del antiguo absolutismo, se puede ordenar a los clarines liberales que toquen la fanfarria estrepitosa de Rouget de l'Isle o el God save the Liberty"[28].

"Concebimos que el que con pesada cadena esté ligado al muro, aspire a la libertad de moverse. Aceptamos que los pueblos del pasado, oprimidos en su vida material por el despotismo de los monarcas, y en su vida intelectual por la intolerancia del clero católico, clamaran por la libertad del pensamiento y la de gobernarse a sí mismos. Asfixiados en el estrecho recinto que sus amos les demarcaban, ambicionaban vivir en la atmósfera de la libertad. Pero conquistado ya todo aquello, rotas las bóvedas que privaban del aire y de la luz, destruidos los sarcófagos en que una religión autoritaria quería mantener a sus fieles, ¿qué significaba este credo de libertad? Venga enhorabuena la libertad para sustentar en nombre del respeto a todas las creencias y de la separación de aquellas funciones propias del Estado, cuando se proyecte establecer las leyes del registro civil o del cementerio laico. Pero déjesela en paz cuando tan sólo se intenta organizar el régimen de gobierno o cuando se trata de leyes de administración"[29].

La libertad constituía, en sí, un alto ideal. Sin embargo, había que darle un contenido concreto. Era necesario conciliar la libertad con la autoridad. Había que combinar una libertad responsable con una autoridad limitada. Una libertad sin autoridad se convertía en licencia, así como una autoridad sin libertad se convertía en tiranía. La libertad individual irrestricta llevaba de una forma u otra al caos y, finalmente, al despotismo, porque sostener "que la sociedad está ya suficientemente avanzada para que sea innecesario mantenerla sometida a tutelaje, no era más que una utopía irrealizable"[30].

El radical asignaba al Estado la importante tarea de garantizar el predominio de la razón y conducir a la sociedad por la senda del progreso. El Estado debía proporcionar las condiciones generales de derecho que necesitaba el hombre en su actividad social para su desenvolvimiento. Su misión fundamental consistía en salvaguardar la libertad, convirtiéndola en libertad responsable y limitada. Por este motivo, el Estado, como poder soberano y único, no podía dejar al individuo el libre manejo de ciertos asuntos que de uno u otro modo comprometiesen la estabilidad de la sociedad.

"Por sobre todos los derechos y garantías individuales hay ciertos deberes de moralidad, salubridad y aun de beneficencia, que exigen imperiosamente la acción enérgica y decidida del Estado, por lo que cuando el bien de la comunidad lo exige tiene el Estado el derecho para intervenir en aquellos que de ordinario se dejan a la libre administración de los individuos, de las familias o de los municipios"[31].

Con explícita referencia a Comte, el radicalismo sostenía que el esfuerzo colectivo y el derecho social representados por el Estado debían primar sobre el esfuerzo y el derecho individual. La moral positiva consistía justamente en hacer prevalecer de manera gradual la sociabilidad sobre la individualidad, en dominar el egoísmo e integrar al individuo a la sociedad. "El positivismo

sólo admite deberes en todos, para con todos. Pues su punto de vista, siempre social, no puede comportar ninguna noción de derecho constantemente fundado sobre la individualidad"[32].

El reconocimiento de los derechos del Estado no significaba un endiosamiento de éste. La acción del Estado quedaba claramente enmarcada dentro de ciertos límites. "No somos estatólatras ni estatófagos ni revolucionarios en ningún orden de cosas. No atacamos al Estado ni queremos que le cercenen sus atribuciones"[33].

El Estado, que debía salvaguardar la libertad, encontraba sus límites en la misma libertad. "¿Cuál es el límite en que envolvemos las atribuciones de gobierno? Un gobierno cuya intervención queda encerrada única y exclusivamente dentro de la esfera necesaria para defender nuestra propiedad y nuestras vidas. No queremos que vaya más allá porque ese avance importaría una presión sobre nuestra libertad; pero necesitamos que vaya hasta allí porque de otro modo también nuestra libertad sucumbiría. Y, seguramente trazando esas fronteras a la acción del poder, nadie tendrá derecho para creer que sostenemos una concepción cesárea del poder"[34].

Según el radicalismo no existía, pues, una contradicción entre individuo y Estado, libertad y autoridad. Ambos podían ser reconciliados por medio de la razón.

"Preparadores del progreso, creemos que la libertad es una de las formas de poder que, unida a la actividad y en consorcio firme con ella, realiza los fines para que fue organizado el gobierno. Proclamamos y enseñamos que la autoridad es limitada y la libertad responsable. Creemos que el mando es una continua faena de actividad y fuerzas combinadas. Cada instante, cada hora, cada día, es un proyecto que se inicia, es una tentativa que se corrige, es una obra que se termina"[35].

La reconciliación de la libertad y la autoridad sólo era posible bajo un régimen democrático en que el pueblo eligiese a sus gobernantes y en que éstos actuasen en bien de aquél. El gobierno debía estar en asiduo contacto con los gobernados: "les escucha, les aconseja, les dirige, a éste tiende una mano, al otro le infunde energía, a este otro pretende enseñarlo y a todos allana el camino y presta facilidades para obtener instrucción y trabajo, existencia de hombre civilizado, existencia de hombre honrado"[36].

Un Estado de derecho en que las relaciones entre los gobernantes y los gobernados estuvieran basadas en la razón, era el único régimen político capaz de mantener el orden y promover el progreso. La autoridad democrática era "la única que puede llegar a realizar en un pueblo lo que por los maestros de la ciencia moderna se llama progreso, lo que Comte, en su admirable sistema, define como el desenvolvimiento del orden que encuentra amparo y cimiento únicamente en la preponderancia de la razón ilustrada y de la sociedad educadora sobre la egoísta personalidad y los instintos mal criados. La autoridad y la libertad gobernando son como los dos rieles superiores por donde ha de marchar con seguridad y firmeza el majestuoso tren del progreso que conduce a la humanidad a su viaje interminable"[37].

La aceptación de la función positiva de la acción estatal hizo que los radicales condenasen fuertemente el liberalismo individualista que, según ellos, era defendido, sincera u oportunistamente, por el clero y el partido conservador. La prensa radical afirmaba que "El Estandarte Católico" y "El Independiente" sostenían una corriente ideológica que podía ser calificada de "escuela individualista inglesa". Este liberalismo defendía una libertad individualista y egoísta. Sus seguidores no eran sino unos "utopistas enamorados de libertades teóricas"[38] que, con "declaraciones huecas de soñadores políticos o arranques impremeditados de oradores escasos de ciencia y doctrina, quieren

pescar inocentes con el cebo de la libertad, sazonados con trocitos de Spencer, de Mill, de Laboulaye y Smith, buscando con esos decantados méritos del ideal individualista embobar a gran número de incautos"[39]. En nombre de una libertad mal entendida, propugnaban que el Estado debía hacer simple papel de policía. Afirmaban que "el gobierno es solamente un gran verdugo, que el gobierno no debe hacer nada sino por medios ásperos y degradantes. La única obligación del gobierno es maniatar, encerrar, azotar, fusilar y colgar. Es una odiosa tiranía de parte del gobierno tratar de prevenir el crimen, cultivando la inteligencia y elevando el sentimiento moral de un pueblo". El liberalismo irrestricto propugnado por los conservadores condenaba al Estado a la inacción y dejaba al pueblo sumergido en el atraso, la ignorancia y la miseria. "Un hombre de Estado puede ver villorrios convertidos en el curso de unas generaciones, en grandes ciudades. El puede saber que del carácter de la vasta población reunida en esas ciudades depende la prosperidad, la paz, la existencia misma de la sociedad; pero no debe pensar en formar ese carácter. Si estalla una insurrección, puede mandar caballería que la sablee y puede hacerle pedazos con ametralladoras, puede ahorcarla, fusilarla, descuartizarla, hacer todo, menos enseñarla. Puede ver en grandes distritos rurales millones de niños creciendo tan ignorantes como meros esclavos del apetito sensual, como pobres bestias. No importa. Es un traidor a la causa civil y religiosa si él no contempla ese espectáculo con los brazos cruzados, mientras las esperanzas absurdas, y las pasiones depravadas, maduran en esa tierra fecunda. Debe esperar hasta que llega el día de su cosecha... entonces comienza su oficio que consiste simplemente en mandar un pobre ignorante salvaje a la cárcel del lugar, otro a las antípodas y otro a las galeras"[40].

A través del pensamiento político radical se percibe una cierta tensión interna entre el libertarismo y el ideario positivista. El radicalismo calificó a la Iglesia de institución autoritaria y esgrimió frente a ella los sagrados valores de la libertad de conciencia, pensamiento y creencia. Al mismo tiempo denunció los inconvenientes del liberalismo individualista y ensalzó la acción positiva que desarrollaba el Estado en bien de la sociedad y del progreso.

En cierto modo, parecían haberse invertido los papeles. Las viejas fuerzas de orden preconizaban la libertad, defendían la iniciativa particular y denunciaban los vicios de la "estatolatría".

Los radicales, que constituían el grupo avanzado de los liberales, criticaban los peligros de la libertad, manifestaban que no se podía esperar todo de la iniciativa privada, defendían el orden y el progreso y apoyaban la acción enérgica y decidida del Estado en bien de la moralidad, la salubridad, la beneficencia y la educación.

Esta cierta inversión encontraba su explicación, en parte, en el desarrollo histórico concreto. Mientras el radicalismo había constituido una minoría de oposición, había insistido ante todo en los ideales de la libertad. Pero una vez que encontró la posibilidad de ejercer influencia política desde el gobierno, destacó la labor positiva que podía y debía desarrollar el Estado.

Con franqueza y cierta ingenuidad, el editorialista de "La Epoca" señalaba que había sido necesario tocar los clarines liberales para derribar los bastiones del Antiguo Régimen y que enhorabuena se seguía ensalzando la libertad para establecer las leyes del registro civil y del cementerio laico. Pero, por lo demás, había que dejar la libertad en paz y había que organizar el Estado para promover ordenadamente el progreso.

No sería justo explicar estos cambios y estas contradicciones como simple oportunismo o cinismo.

Como ya se dijo, el radicalismo se constituyó como fuerza de avanzada del liberalismo. Heredó de éste la tradición libertaria a la cual nunca renun-

ciaría. Por otra parte, se identificó con el ideario positivista en el cual encontró los medios conceptuales para promover las reformas que consideraba indispensables para el país. El positivismo le proporcionó los argumentos para defender la acción del Estado y encomendar a éste la función de promover el bien público e individual.

A través de los artículos de la prensa radical se percibe el esfuerzo por armonizar las dos corrientes que informaban el pensamiento radical. La clave para disolver y superar posibles contradicciones y tensiones fue proporcionada por la misma filosofía positivista, con sus ideales de racionalidad y progreso. La comprensión de la historia como progreso hacia la razón permitía defender la acción del Estado, ya que éste aparecía como institución racional que, justamente por su racionalidad, podía y debía actuar como agente de la razón y del progreso e introducir los cambios necesarios en la sociedad, la cual, en muchos aspectos, aún estaba sujeta a las limitaciones impuestas por la ignorancia y la miseria. Como aún no estaban dadas históricamente las condiciones para que todos pudieran hacer un uso racional de su libertad y tomar por iniciativa propia las medidas conducentes a la felicidad, el Estado debía asumir el papel de guía y maestro y difundir las luces que permitían a todos seguir el camino del bien, de la verdad y de la felicidad.

Función de la ley.

Los radicales, tan inmbuidos del cientifismo positivista, consideraron que la ley desempeñaba en el orden social un papel tan importante como lo tenía para el orden físico. Una de las condiciones esenciales para la existencia y el desarrollo de un pueblo era el respeto a la ley. "Sólo donde impera ese respeto puede haber progreso, puede haber orden, puede haber vida social"[41]. Los radicales de la década del ochenta rechazaron categóricamente todo intento de modificar la realidad social por medio de la acción violenta y revolucionaria. El progreso debía realizarse en forma evolutiva y dentro de los cauces legales. La ley, al mismo tiempo de ser garantía del orden, debía ser también instrumento de progreso.

Los radicales condenaron explícitamente toda tesis que pudiera minar la importancia de la ley y condenaron, en particular, el derecho de resistencia, doctrina que había sido sustentada como verdad casi absoluta por muchos filósofos de renombre y que seguía siendo defendida por los representantes del conservadurismo católico a través de "El Independiente".

La doctrina de las violaciones lícitas, que dejaba entregada la apreciación de la ley al criterio individual, no dándole más garantías de vida que las que la fuerza pudiera conceder, era "una espada de doble filo que lleva a los pueblos a la revolución y a la autoridad a los golpes de Estado"[42]. Todos los revolucionarios y todos los tiranos habían invocado el derecho de resistencia, pretendiendo constituirse en defensores de las aspiraciones y necesidades populares. Si en algún caso se podía aceptar el derecho de resistencia, era solamente en un régimen monárquico, pero jamás en una democracia, pues sólo se producía el conflicto entre la ley y la voluntad de una nación cuando la ley era únicamente el reflejo de unos pocos y no la expresión de una voluntad nacional.

"El derecho a resistencia es un derecho de las monarquías; es una triste compensación del poder autoritario; es una necesidad que impone el equilibrio. Donde se ha puesto en uno de los platillos de la balanza el poder monstruoso de dictar la ley, emanada de la voluntad del soberano, es necesario suspender en el otro platillo el poder, también monstruoso, de resistir a la

ley cuando ella contraría la voluntad de los súbditos"[43]. Mas dentro de un régimen democrático, de verdadera representación, no existía base racional para tal derecho. En una República democrática, como la que existía en Chile, no había base racional para el derecho de resistencia, que había sido defendido por los filósofos del gobierno autoritario, desde Hobbes hasta Bluntschli. Citando a Tocqueville, el editorialista sostenía: "no existe tal derecho, porque ... el régimen democrático y representativo tiene el hermoso privilegio de poder volver sobre sus pasos sin violencia y hacer siempre necesariamente transitoria hasta la sombra de la opresión legal"[44].

Por ningún motivo se debía desconocer el poder de una ley o de un precepto constitucional. Debían condenarse las teorías anárquicas que sostenían que la fuerza de los años o los hábitos de un país podían producir el desuso de las leyes. Con ese mismo criterio individualista y oportunista podrían actuar también los gobiernos, lo cual, a su vez, produciría el caos. "No son los cortesanos y lacayos, no son sólo los filósofos lisonjeros y complacientes del poder los que sostienen que la ley debe ser siempre respetada. Están igualmente interesados en proclamar ese principio todos los que tienen un derecho consagrado por la ley, es decir, todos los miembros del Estado"[45].

La ley y su cumplimiento eran el único modo racional de producir un verdadero y cimentado desarrollo en una sociedad.

Toda ley debía ser racional y debía ser obra de la razón. Al mismo tiempo, debía corresponder a la realidad política, social y cultural, con el fin de poder actuar sobre ésta. Una ley teóricamente perfecta, pero utópica, era tan incapaz de modificar la realidad histórica como una ley positiva que perpetuaba absurdas tradiciones irracionales. Una buena legislación debía ajustarse al principio básico formulado tan claramente por Stuart Mill: "Uno de los grandes principios de la ciencia social es la correlación necesaria entre la organización de nuestras sociedades y el estado de civilización contemporáneo: ley natural que deja a un lado como estériles y sin valor alguno las interminables discusiones y las innumerables teorías sobre las leyes y las formas de gobierno, consideradas en abstracto. En materia de leyes, de forma de gobierno y de organización política y social, la bondad o inconveniencia de una medida cualquiera depende siempre del grado de civilización en que se encuentra el pueblo para el cual se legisla y de las causas determinantes de la medida que vaya a ponerse en práctica"[46].

Si bien la ley era el instrumento más importante de que podía disponer el gobernante para modificar la realidad existente, no había que creer ilusamente que bastaba con dictar una ley para crear una realidad nueva. Había que evitar el peligro de un reformismo legislativo que crease continuamente nuevas leyes antes de que las leyes anteriores hubiesen producido sus efectos.

"Crear instituciones nuevas, inventar nuevas fuerzas ha sido la gran aspiración de nuestros hombres públicos, aspiración legítima y plausible cuando todo estaba por crearse en el país, cuando acabábamos de salir de la organización colonial y principiábamos una vida de nación independiente; aspiración peligrosa cuando después de haber saltado ese período de organización primitiva, el deseo de crear instituciones nuevas sólo puede satisfacerse a costa del abandono y del descuido de las que forzosamente se habían conseguido establecer... Mejorar una ley existente, modificar un orden de cosas robustecido por los años, perfeccionar una antigua Constitución, es una tarea incomparablemente más difícil que la de dictar leyes nuevas, modificar sobre el papel hábitos y tradiciones y poblar la tierra con instituciones tan hermosas como frágiles"[47].

En un artículo sobre Reforma Constitucional publicado en "La Epoca", José Victorino Lastarria expresó que el estadista, para dictar la ley o tomar las

resoluciones de su política, tenía que determinar, tanto con respecto a los hechos consumados, como con respecto a los acontecimientos futuros, cuáles pertenecían al orden regular del desarrollo social y cuáles debían considerarse como causas de perturbación de este desarrollo. "Un estadista no puede prescindir del arte de distinguir los acontecimientos cuya evolución debe favorecer de los que deben sofocarse en su nacimiento o contrariarse en su desarrollo"[48].

Los radicales, fervorosos partidarios del progreso e interesados en modificar la realidad existente, rechazaron la acción revolucionaria violenta como medio de cambio y confiaron en el efecto benéfico de la ley racional. El radicalismo, fenómeno nuevo en la historia del país, se identificó con la institucionalidad nacional y procuró no destruirla, sino modificarla desde dentro.

Formas de gobierno y partidos políticos.

El radicalismo se identificó totalmente con el régimen parlamentario. En su Convención del año 1888, el Partido Radical expresó explícitamente: "Nuestro régimen de gobierno es y debe ser, constitucionalmente, el parlamentario, o sea, el gobierno de gabinete... No es posible desconocer que este régimen es el único que, dada nuestra organización social, nuestro estado económico, intelectual y moral y nuestros hábitos y costumbres, puede proporcionarnos gobiernos de opinión respetuosos del derecho y con prestigio y poder para cumplir sus fines"[49]. Había que escoger entre un sistema que permitía el gobierno de los mejores y más aptos ciudadanos, regulado por la opinión popular, y el régimen personalista o cesáreo que entrega a un solo hombre la dirección y administración del país. "No hemos sido los apóstoles de los gobiernos fuertes; lejos de eso, la presión de la autoridad nos choca de la manera más violenta, nos irrita y nos exaspera"[50]. El régimen parlamentario era considerado por los radicales como una de las conquistas más preciadas del progreso histórico.

El carácter ejemplar del régimen representativo no debía hacer desconocer que este régimen podía adolecer, en la práctica, de serios defectos y, más aún, que estaba pasando por una crisis general. "Más de un escritor político ha observado que en el mundo entero el régimen representativo atraviesa por un período de crisis peligrosa. En Inglaterra, donde ha nacido y donde vive rodeado del prestigio que inspiran las instituciones seculares, ha tropezado con el grave escollo del obstruccionismo. En Francia, arrastra una vida lánguida, estéril, o interviene en los negocios de una manera que a ninguna de los partidarios deja satisfecho. En Alemania, donde ese sistema de gobierno sólo se ha ensayado de una manera incompleta, tampoco satisface las aspiraciones de una política exclusivamente nacional. En Italia, el problema es el más arduo de todos los que preocupan la atención de los políticos. "Aún en Estados Unidos se observaban graves males", allí la arena parlamentaria se ha convertido en un áspero reñidero en que las pasiones campean con el más irrespetuoso desenfreno"[51].

Mas la existencia de vicios y males no implicaba el fracaso del sistema, como muchos pesimistas de entonces lo afirmaban. En ningún caso había llegado la última hora para el sistema. "Creemos que hay, por el momento, una exageración de los males en los vaticinios que dicen que la forma de gobierno parlamentario, que en nuestro siglo ha llegado a su apogeo, no dominará en el próximo siglo"[52]. No había que renunciar al sistema, sino que había que introducir las reformas necesarias para corregir sus defectos.

¿Quiénes —se preguntaban los radicales— dirigían sus ataques al parlamentarismo? "En Europa, los enemigos del régimen republicano y popular de

la Francia, los autoritarios de la escuela alemana y algunos políticos idealistas"[53]. Estos ataques habían tenido sus ecos en Chile, en especial entre los partidarios de la omnipotencia presidencial, del sistema personalista, los cuales, "contrariando leyes y principios liberales, sustentan la causa del despotismo"[54] y no comprendían que, a pesar de sus fallas formales, el sistema representativo parlamentario era el mejor resguardador del principio democrático.

La principal falla del sistema consistía en su ineficiencia. "Lo que mata al régimen parlamentario y ha barrenado sus cimientos, es su impotencia para realizar el fin primordial con que ha sido organizado, es su impotencia para traducir en hechos legales la voluntad decidida y resuelta de la mayoría del país que ha elegido un Parlamento"[55].

Esta impotencia era la consecuencia de un vicio funesto que había echado profundas raíces: la dilación excesiva de los debates parlamentarios por el hecho de no haberse adoptado un mecanismo que reglamentara la duración de las intervenciones. Además, se daba el caso de que "se arrojan a la arena de la discusión parlamentaria improvisados oradores que no tienen ni siquiera el pobre mérito de hablar con mediana corrección"[56].

Si bien la falla era grave, tenía también aspectos positivos: "si éste es un defecto de las tendencias de nuestra organización política, tienen ellas, en cambio, la ventaja de producir las leyes que mejor se adaptan a las condiciones sociales"[57]. Por otra parte, conociendo los defectos y sus causas, era posible remediarlos y crear mecanismos competentes. Además, los radicales, con su fe optimista en el progreso, en la razón y en el poder de la educación, estaban convencidos de que era posible elevar la cultura política y mejorar el sistema mediante el perfeccionamiento de los parlamentarios.

El régimen parlamentario requería de la existencia de partidos políticos. El radicalismo estaba absolutamente convencido de la necesidad de la existencia de los diferentes partidos, ya que éstos representaban las diversas corrientes de opinión, que hacían posible el juego político democrático.

Los partidos se forman "para unir fuerzas e inteligencias, movidas por idénticas ideas y propósitos"[58]. A través de los partidos las ideas generales que nacen con el fin de determinar lo que más conviene a la felicidad de los pueblos, se convierten en principios políticos concretos. Los principios políticos, "diversos, según sea el estado de desarrollo intelectual y material de cada país, son los que constituyen el credo y la razón de ser de los partidos"[59].

El régimen democrático se basaba en el pluralismo ideológico. Era lógico y necesario que existiesen diferentes partidos. "La existencia de un partido se halla irremediablemente vinculada a la de otro u otros y el día en que uno dejara de existir es segura la desorganización del antagonista"[60]. Era absolutamente necesario que existieran diferencias doctrinales y que se formaran verdaderos partidos de ideas para que éstos se fiscalizaran mutuamente. La confrontación democrática de las distintas posiciones hacía madurar las soluciones más justas y convenientes para el sistema social.

Los partidos eran también necesarios porque las luchas en el terreno político debían darse en torno, no de personas, sino de doctrinas. Los intereses que chocaban debían ser, no personales, sino sociales. Para que un partido pudiese ser portador de una doctrina, debía tener cohesión interna y actuar como un cuerpo organizado.

Las fallas en el sistema parlamentario chileno se debían en gran parte a los defectos de que adolecía la organización de los partidos. "En países más civilizados que nosotros, los parlamentarios no representan una opinión personal, no reflejan sus propias pasiones y sus propios intereses; hablan a nombre de un partido que los ha designado con anticipación para que lleven su

voz, su programa, su opinión y sus aspiraciones. En Chile, donde la educación parlamentaria está en mantillas, pasa todo lo contrario. Se despliega una facundia excesiva, no para sostener el programa de un partido determinado, sino para dar expansión a desahogos personales y para expresar el juicio que cada cual se ha formado individualmente del punto que pueda estar en debate"[61].

A juicio de los radicales, había en Chile en aquel tiempo sólo dos partidos que podían ser considerados como partidos doctrinarios y que, por tanto, merecían realmente el nombre de partidos políticos: el Radical y el Conservador. Sólo ellos se caracterizaban por "no sacrificar los principios al interés de las personas, antes bien procurar en todo caso salvar las teorías aún a despecho del interés de las personas"[62].

Las otras agrupaciones que se titulaban liberales, nacionales, democráticas "y las demás inventadas y por inventar, no son más que variantes derivadas de uno u otro extremo, o resultantes del eclecticismo que pretende tomar del uno y del otro lo mejor que cree encontrar en ambos"[63]. Estas colectividades no eran otra cosa que agrupaciones transitorias y circunstanciales: "sus movimientos obedecen, por lo general, a la corriente del momento, de tal manera que cuando los intereses de las personas llegan a estar en pugna con tal o cual teoría de buen gobierno, o sea con este o aquel principio político, se prescinde de la teoría en obsequio del triunfo personal que se anhela"[64].

Los radicales reconocieron plenamente la razón de ser del Partido Conservador. La existencia de un Partido Conservador era una necesidad tanto en Chile como en cualquier otro país. La extinción de los conservadores habría implicado la liquidación del mismo radicalismo. "No pretendemos el ideal irrealizable de anonadar el conservantismo, pues la existencia de él es indispensable a nuestra propia existencia política"[65]. Solamente la existencia de un partido tan diametralmente opuesto al Partido Radical como el Conservador, hacía posible el equilibrio democrático: "los conservadores hacen el oficio de las pesas de un reloj de campana: no tocan ni marcan las horas, pero con su mole sirven para regularizar el movimiento"[66].

En Chile, desgraciadamente, el Partido Conservador no se limitaba a regular, sino que frenaba y obstruía. Y, sin embargo, también cumplía con una función y debía ser aceptado y respetado como tal: "pero al fin y al cabo son un producto nacional, fruto de nuestro antiguo estado social, y a este título y al de representantes de la gran masa que puebla nuestros campos, son dignos de consideración"[67].

Sin embargo, una cosa era aceptar el Partido Conservador como una realidad histórica y como una necesidad y otra cosa muy distinta era reconocer su doctrina y su programa político. Los radicales aprobaban a un partido de ideas opuestas, aceptaban el desacuerdo tanto con respecto al fondo doctrinario como con respecto a los métodos y las formas de acción; pero ello no podía significar claudicación ni resignación en la lucha política, ya que justamente a través de ésta se lograba el avance de la sociedad.

La oposición de los radicales al conservantismo chileno no se dirigía tanto en contra del conservantismo en cuanto tal, sino en contra de su posición clerical. Los radicales distinguían entre conservantismo y clericalismo y estaban dispuestos a reconocer plenamente los méritos de los conservadores ingleses: "El tory aspira a conservar lo existente, sin destruir, sin cambiar o transformar lo que ya está radicado en las leyes y costumbres británicas... no siguen las reformas iniciadas, pero no reaccionan contra lo que ya se había implantado"[68]. En Inglaterra coexistían dos partidos doctrinales muy diferentes, pero ambos hacían avanzar el país. El juego político se realizaba de

tal manera que "el uno clava afilado aguijón al corcel, y el otro tira el freno hacia atrás, no para hacerlo retroceder, sino para que se detenga en su correr veloz"[69].

El Partido Conservador chileno, en cambio, había cometido el imperdonable error de haberse aliado con los clericales, volviéndose ultramontano. El Partido Conservador chileno no tenía una voluntad política propia, sino que se había sometido a una autoridad ajena: "tienen cierto programa que sostienen y siguen en virtud de la orden que se les da por medio de los pastores de la Iglesia". Como la religión católica era un residuo de los obscuros tiempos medievales, el Partido Conservador se había puesto al servicio de una doctrina superada por el progreso histórico. Por este motivo, el Partido Conservador no podía reconocer ninguna de las reformas que se habían introducido para hacer avanzar el país. "No conservan lo existente, no les importa un ardite lo que el pueblo haya considerado justo, lo que está vinculado en las costumbres, en los hábitos y en la naturaleza de la sociedad". Por colocarse al servicio de la Iglesia, los conservadores se habían vuelto reaccionarios. Eran temibles, porque se oponían a toda innovación y porque querían hacer retroceder el país: la vuelta atrás "es una amenaza para el porvenir político... de Chile"[70].

El otro ataque de fondo que los radicales dirigían contra los conservadores consistía en la denuncia de que aquéllos habrían enarbolado la bandera de la libertad y del progreso por razones meramente oportunistas. "Hace 40 años, más o menos, se produjo entre los reaccionarios europeos bruscamente una variación muy profunda en apariencia. Hubo un rápido cambio de postura. En todas partes, como si obedecieran a la voz de una consigna, desaparecieron del escenario político los representantes del autoritarismo de otro tiempo y por todas partes principiaron a brotar flamantes defensores de los más avanzados principios liberales. Principiaron a surgir ardientes y maravillosos convertidos. No se volvió a hablar más de aquellas clases directivas que poseían una institución tradicional para el manejo de los asuntos de Gobierno; desaparecieron los defensores de la difunta Inquisición; los partidarios de la civilización inculcada por la violencia, los que sólo veían en toda ley un freno, en el Gobierno un látigo y en el pueblo una bestia salvaje, que era necesario mantener acorralada"[71].

Según afirmaban los radicales, los conservadores chilenos habrían seguido la pauta dada en Europa y, dándose cuenta de que sus doctrinas no eran aplicables a la nueva sociedad que se estaba desarrollando en Chile, habrían cambiado en apariencia la bandera de la reacción, que despertaba vivas resistencias, por otra más seductora y más en armonía con las tendencias de la época, "descubriendo que era más fácil explotar los sentimientos de las masas a favor de sus viejos intereses, a la sombra de las mismas doctrinas que habían hasta entonces combatido, y de ese modo, mediante un hábil y atrevido subterfugio, continuar apoyando el mismo orden de hechos bajo el manto de un nuevo orden de ideas"[72].

Toda esa defensa teórica de la libertad y del progreso era un mero ardid. Por este motivo, los conservadores no habían logrado convencer a nadie. Al tratar de adoptar falsamente las ideas propias del liberalismo, lo único que habían logrado era "falsificarlas en el fondo, exagerarlas en su alcance, haciendo de ellas una monstruosa aplicación"[73].

El radicalismo, en conformidad con su posición democrática y parlamentaria, reconoció, en teoría, la legitimidad y la razón de ser del Partido Conservador. De hecho, se trabó con él en apasionada y violenta polémica y trató de desautorizarlo calificándolo de reaccionario, oportunista e inauténtico. El con-

servantismo significaba para el radical la negación de todos los principios y valores de los cuales él esperaba la felicidad personal y colectiva. El conservantismo constituía el enemigo número uno, cuya influencia sobre la sociedad debía ser quebrantada con todos los medios. El medio más importante y eficaz para hacer triunfar la razón y la ciencia y para cambiar la mentalidad de la sociedad era la educación.

Estado docente.

Fieles a su filosofía positivista, los radicales estaban convencidos de que el medio más eficaz para promover el progreso de los pueblos consistía en estimular el desarrollo de las ideas. Toda sociedad que aspiraba a un mejoramiento indefinido, debía favorecer el desenvolvimiento de la inteligencia y, por ende, preocuparse, a través de sus instituciones, de promover la instrucción en todos los niveles.

Un punto clave en el programa radical estaba formado por el principio de que el desarrollo de la educación era una función prioritaria del Estado. El Estado debía ser "Estado docente", ya que "es un derecho del individuo exigir de la sociedad en que vive, los medios de cumplir los deberes que de la existencia misma del Estado se originan"[74].

La instrucción pública era entendida como "la salvación moral e intelectual de los pueblos. Ella morigera las pasiones, refrena los malos instintos, suaviza los caracteres, eleva los espíritus, modera los arrebatos y, empujando al hombre en el sendero de un progreso indefinido, hace la felicidad de las naciones"[75].

La acción estatal, requerida por principios teóricos generales, se hacía imperiosa e insustituible en Chile, ya que aquí la sociedad civil carecía de elementos suficientes y adecuados para proporcionar la instrucción necesaria a sus miembros. Tanto en Chile como en las otras naciones hispanoamericanas, "ha correspondido a los gobiernos la tarea de difundir la instrucción, porque la iniciativa privada no ha sido jamás un factor que merezca tomarse en cuenta"[76].

Las exigencias teóricas y prácticas quedaban respaldadas, además, por la tradición histórica. En efecto, haciendo una reseña de las reformas hechas en materia educacional, se llegaba a la conclusión de que todas ellas se debían única y exclusivamente a la acción del Estado. "Mucho antes de nuestra emancipación política... fue necesaria la intervención de todo un monarca liberal para que la enseñanza colonial abandonara las vías estériles en que se había encaminado. Sin saberlo, el Estado arrojó en las colonias el germen que debía producir más tarde nuestra Independencia, poniendo frente al hombre acostumbrado a respetar la verdad impuesta, el hombre que no admitía otro criterio que el suyo propio y sustituyendo el magister dixit por el sistema de una discusión más o menos razonable". Posteriormente, organizado políticamente el país, "fue el Gobierno quien debió hablar de reorganizar la instrucción y colocarla al nivel que reclamaba el nuevo rango que ocupábamos". Ya en esa época se comprendió que lo que no hiciera el Estado en estos asuntos, no lo harían los particulares. Se tomó conciencia de "que el Estado tenía la obligación de emprender por sí solo esta tarea, como tenía la de crear escuadras o formar ejércitos". Fue el Estado quien perfeccionó la enseñanza, fomentó los establecimientos educacionales y contrató a profesores extranjeros.

"¿Y qué hicieron los colegios particulares?", preguntaba polémicamente el editorialista de "La Epoca". Ellos "han ido en toda época modelándose en el

Instituto Nacional, primer plantel de enseñanza y fundamento de la prosperidad del país. De ellos no ha salido jamás una innovación, como si hubiesen sido creados para ser satélites de aquel establecimiento y no alumbrar sino con una luz reflejada"[77].

De esta manera, los radicales justificaban el Estado docente, no sólo teóricamente, sino también práctica e históricamente, "como una necesidad de nuestros hábitos, de nuestra educación y de nuestro temperamento"[78].

En plena coincidencia con los principios positivistas que informaron la reforma educacional que se realizó en Francia en los años 1881 y 1882, los radicales asignaban a la educación pública un objetivo científico, moral y cívico. "La prosperidad de un país como el nuestro, no puede sino cimentarse en la instrucción del pueblo, de quien emana la soberanía y cuya felicidad, bienestar y riqueza es la tendencia exclusiva de los gobiernos democráticos". Había que inculcar en la masa que forma la nación, hábitos de cultura, de moralidad, de libertad; había que formar a ciudadanos que conocieran las ventajas de la organización política en que se desenvolvían. "Pesa sobre los Poderes Públicos la obligación de crearles escuelas en que beban los conocimientos más indispensables para la práctica de la vida, bibliotecas en que se ilustre su espíritu, espectáculos que moralicen sus hábitos. Tenemos la obligación de abrir de par en par las puertas del saber, del trabajo, de la virtud, mediante la escuela gratuita y el libro ampliamente difundido"[79].

La educación pública debía ser general y laica y debía abarcar a la sociedad entera. Como se basaba en principios racionales, los cuales, por ser científicos, poseían validez general, no comprometían la conciencia íntima. La educación pública laica respetaba plenamente las creencias religiosas y era, en realidad, el único sistema que garantizaba la libertad de conciencia y la autonomía de la religión. No se inmiscuía en asuntos religiosos, los cuales quedaban entregados enteramente a la conciencia individual y a la decisión de los educandos y de sus padres.

El radicalismo defendió la educación pública laica en violenta polémica con la Iglesia Católica y el Partido Conservador. Por largo tiempo, la discusión de los problemas educacionales conmovió hondamente a la opinión pública. A través de esta polémica se disputaron los valores fundamentales por los cuales se debía regir la sociedad chilena en el presente y el futuro.

Los radicales criticaron la enseñanza de la Iglesia, ante todo por ser anticuada y por ser intolerante.

La educación católica se basaba en nociones que correspondían a épocas ya superadas de la historia y que no correspondían a los modernos principios científicos. Por este motivo, la enseñanza de la Iglesia frenaba el progreso de la nación y mantenía sumisa a ésta en la ignorancia y la servidumbre. La enseñanza de la Iglesia era dogmática e intolerante y quería imponer a la fuerza su verdad a todos. Desconocía el derecho del individuo a decidir en conciencia sus creencias y convicciones.

La enseñanza nacional no podía estar dirigida por la Iglesia, ya que un sector importante de la sociedad chilena ya no era católico. Pero tampoco podía autorizarse la libertad de enseñanza, ya que ella conducía a una división de la sociedad.

La enseñanza de la Iglesia envuelve "una amenaza para el régimen social, debilita principios que el Estado necesita establecer con vigor y establece doctrinas que contrarían la soberanía del poder civil, se hace el órgano de una propaganda subversiva y tiende a introducir una demarcación odiosa en la familia nacional"[80].

Por medio de la reforma educacional debían erradicarse los profundos males que afectaban a la educación tradicional. El sistema imperante adolecía ante to-

do de un exceso de teoricismo. "¿Por qué se persiste en formar grandes teóricos en vez de hombres verdaderamente prácticos que sean capaces de realizar grandes progresos en el país?" La preponderancia dada a la teoría sobre los estudios experimentales constituía un error y un anacronismo. Las fallas de la educación repercutían en todo el desarrollo social. "Es preciso convencerse que el fin que lleva a la instrucción pública entre nosotros es la clave que nos dará la solución de una porción de problemas políticos, económicos y sociales y nos atrevemos a pronosticar que el día que nuestra instrucción revista la forma práctica y experimental, una serie numerosa de problemas importantes hallará sin esfuerzos solución fácil y natural"[81].

La reforma educacional debía abarcar todos los niveles de la educación. Era necesario reorganizar la Universidad con el fin de que respondiera a las condiciones que la vida moderna había creado y a los propósitos que los institutos de esa especie debían perseguir. "Tal como la Universidad se encuentra constituida, con sus teólogos y con todo su aparato de otros tiempos, no pasa a ser entre nosotros una pobre reminiscencia gótica, que los humoristas, sin maltratar muy gravemente la verdad, pueden continuar llamando una fábrica de luz que se halla a oscuras"[82].

Con respecto a la educación secundaria cabía señalar que ella constituía "el terreno ardiente en que hasta ahora se han librado las luchas entre la escuela conservadora y liberal, disputándose ambas el dominio de la enseñanza pública. La escuela conservadora se inspira en el propósito que persigue el clero de apoderarse de la enseñanza, destruyendo todos los colegios que no se hallen bajo el amparo directo de la Iglesia". Frente a la posición conservadora, los radicales asumían la actitud de "respetuosos adversarios". Distinta, en cambio, era su actitud frente a una gran cantidad de liberales que, oficialmente, defendían la doctrina liberal, pero que "no pudiendo resistir la influencia del clero que se vale de resortes femeninos, llevan a sus hijos a los colegios de los clérigos". Todos los que obedecían a tales móviles, desprestigiaban la instrucción, la moralidad y el orden de los colegios del Estado. A ellos "no los combatimos, ni los respetamos, los exhibimos haciendo ver lo que significan en sus labios esas censuras que envuelven una debilidad cobarde"[83].

Había que ser consecuente y propender a la reforma sistemática de la enseñanza secundaria, ya que ésta todavía estaba organizada "siguiendo la rutina de las viejas organizaciones eclesiásticas". Si bien se habían podido introducir algunas reformas importantes, se seguían arrastrando todavía viejos vicios. Justamente esta mezcla de principios y métodos anticuados y modernos restaba eficacia a los loables esfuerzos que se habían desplegado para modernizar el sistema educacional. "Las ciencias naturales se enseñan —y sería imposible enseñarlas de otro modo— obedeciendo al criterio experimental de las ciencias modernas, pero junto con ese estudio se hace el de una filosofía en que el criterio metafísico domina, perturbando de esa manera seriamente la inteligencia de los jóvenes alumnos"[84].

El defecto grave de la educación tradicional consistía, pues, principalmente, en que era meramente literaria y especulativa, prescindiendo de los modernos principios y métodos científicos y de la misión social y cívica que debía tener la enseñanza pública. Había que dotar al estudiante de elementos propios de juicio, pues sólo instruyendo a la juventud según principios científicos y no metafísicos, era posible promover el progreso tan deseado para el país.

El radicalismo se planteó también conscientemente el problema de la educación de la mujer. La mujer no debía quedar al margen del progreso y, por tanto, se le debía abrir el camino a la educación superior. Educar a la mujer e ilustrar su inteligencia "no es, como dicen los filósofos mediocres y los opositores ineptos de la civilización, que se la transforma, para convertirla en soldado, en abogado, en banquero, enredándole en las mallas de las ambiciones, de pedantes o de especuladores. No: se quiere educar a la mujer, para que ella sea

hija afectuosa, esposa leal, madre completa, para que sepa inspirar a padres, esposos e hijos, amor, perseverancia, entusiasmo por los nobles propósitos de una noble vida, pudiendo compartir con ellos las difíciles tareas y las rudas acechanzas que esa noble vida impone, que se convierta como hija, como esposa, como madre en sacerdotisa del deber y de la familia"[85]. Mientras más culta y educada era la mujer, más se elevaba el nivel cultural de la sociedad, la cual, de esta manera, quedaba capacitada para participar activamente en el progreso que constituía la ley de la historia.

Las ideas educacionales sustentadas por los radicales reflejaron fielmente las tendencias generales de su pensamiento. Por una parte, defendieron el principio liberal que veía en el individuo el sujeto y objeto central de la educación. A nombre de la libertad de conciencia y pensamiento se opusieron a la enseñanza religiosa obligatoria y exigieron que cada uno pudiera elegir libremente su posición doctrinaria. Por otra parte, se identificaron con el ideario positivista y concibieron la educación pública, basada en criterios científicos, como el instrumento más importante para promover el desarrollo intelectual, moral y cívico de la sociedad. El ideal radical del Estado docente gravitaría en forma decisiva en la historia del país y tendría hondas repercusiones en el desarrollo de la nación.

EL ESTADO Y LA IGLESIA

Al iniciarse en el Congreso en el año 1884 el debate sobre la separación del Estado y la Iglesia, se pudieron observar en el radicalismo dos actitudes: el grupo parlamentario encabezado por Enrique Mac-Iver y Francisco Puelma Tupper, que sostuvo con energía la necesidad de la separación: "todo lo que es bueno en teoría debe aplicarse de lleno en la práctica... Es así que vivimos en Chile bajo el régimen de la unión: luego es preciso y lógico verificar la separación"[86]. En cambio, el diario "La Epoca", siguiendo la línea de gobierno de la alianza liberal-radical, si bien en principio defendía la separación, pensaba que no estaban dadas las condiciones para realizarla en ese momento: "todo lo que es bueno en teoría no puede aplicarse sino cuando el país está suficientemente preparado y cuando de la implantación práctica del principio no resulten grandes perturbaciones: luego, siendo necesaria la libertad de cultos, es preciso y lógico no verificar la separación todavía"[87].

A pesar de estas diferencias de orden táctico, las dos posturas radicales coincidían en la cuestión de fondo. La separación de Estado e Iglesia constituía para el radicalismo un principio fundamental cuya validez no se cuestionaba: la separación "en principio viene a dar carne y vida a una de las aspiraciones más sinceras de los hombres de progreso, porque ella viene a colocar sobre bases inconmovibles la libertad de conciencia, porque ella es el vivo reflejo de las teorías sustentadas por la filosofía del derecho público, y porque ella viene a establecer el Estado sin ninguna religión que es el fin que más se armoniza con una buena organización social y con las facultades imprescriptibles de la naturaleza humana"[88].

El radicalismo sostenía que las religiones no podían ser de incumbencia del Estado. La religión era una relación del individuo con Dios, era "la cadena de oro que une al cielo con la tierra". Correspondía a la conciencia privada decidir soberanamente en materia religiosa. El Estado no tenía competencia ni derecho alguno para legislar en esta materia.

El radicalismo reconocía también a los individuos que profesaban las mismas creencias, el pleno derecho de unirse entre ellos. La religión necesitaba para su plena realización de una comunidad de fieles. Toda religión "supone

la existencia de un organismo determinado que permita al individuo satisfacer ese sentimiento propio del hombre, supone la existencia de la Iglesia". Los radicales reconocían que todo ciudadano tenía "plena libertad para sostener las teorías que más le agradaren sobre el origen de las cosas y el destino de la humanidad, para poder reunirse y asociarse con aquellos que pensaren como él y para poder propagar sus creencias y contradecir las de otros"[89].

La libertad de creencias y cultos era un derecho básico que era inherente a la misma naturaleza humana. Esta misma libertad impedía que el Estado impusiera una religión única como religión oficial a toda la sociedad. Por lo demás, el Estado no podía distinguir entre la verdad y el error. El Estado no podía, pues, coartar el derecho "que cada uno tiene a pensar, a creer lo que quiera, no siendo lícito poner a estos derechos otras limitaciones que las exigidas por el respeto al derecho ajeno"[90]. El Estado no tenía ninguna atribución en materia religiosa y sólo debía velar por "que no se ofendan los derechos imprescriptibles de la sociedad civil y que no se comprometa la seguridad pública"[91]. El Estado debía tolerar y respetar las distintas comunidades religiosas que existiesen en el país, ya que todas ellas "tienen el derecho a vivir en condiciones de independencia y de igualdad". También la Iglesia Católica podía existir como una institución independiente y no se le debía considerar como un peligro mientras "ella cumple los deberes que su ministerio propiamente religioso le impone sin ser obstáculo al desarrollo de nuestro progreso y de nuestra civilización"[92].

El Estado y la Iglesia eran dos poderes totalmente independientes, con objetivos, deberes y obligaciones totalmente diferentes. Desde un punto de vista teórico y lógico, no había argumento alguno que justificara su unión.

La unión que, de hecho, existía entre los dos poderes era un simple accidente histórico. Por determinadas razones históricas, la Iglesia Católica había logrado en algunos países un poder omnímodo y se había impuesto como religión oficial del Estado, obligando a éste a usar todo su poder coercitivo para mantener el monopolio y los privilegios de la Iglesia. En los países católicos la Iglesia había logrado implantar doctrinariamente la concepción de la religión oficial y la unidad de Estado e Iglesia, tal como estaba resumida en las palabras de San Ambrosio: "Sólo la verdadera fe puede ser profesada en los gobiernos cristianos; con los idólatras, los judíos, los heréticos, en una palabra, con los enemigos de la Iglesia, no cabe tolerancia"[93].

La Iglesia había logrado tomar la dirección suprema de la sociedad civil y si bien en la Edad Media, en su lucha con el Imperio, el Papado no había logrado establecer su soberanía universal, había podido conquistar una posición privilegiada. La Iglesia había quedado reconocida como institución oficial, había obtenido la protección del poder temporal, había quedado eximida de ciertos impuestos y se le había dado jurisdicción sobre el matrimonio y el estado civil de las personas. El Estado, por su parte, se había reservado el derecho de intervenir en el nombramiento de ciertos funcionarios eclesiásticos y de dar el pase a las decisiones de la Iglesia, contenidas en las Bulas Pontificias y se había reservado ciertas facultades jurisdiccionales.

Así, "las distintas facultades políticas otorgadas a la Iglesia y los derechos eclesiásticos de que se apoderó el Estado, convertían a los dos poderes en ese sistema que se llama unión de la Iglesia y el Estado"[94].

El avance del pensamiento científico había permitido descubrir y denunciar la injusticia y los errores de este sistema, que constituía la negación de la libertad. "Tocó a los tiempos modernos y, sobre todo, a la Revolución Francesa, el honor de haber puesto fin a esta concepción de la religión del Estado"[95] y propagar por todas partes el ideario de la libertad.

Los radicales tuvieron especial cuidado en señalar que ellos, de ninguna manera, eran contrarios a la religión y que sentían el mayor respeto por todas las creencias. Pero ellos no podían aceptar una confusión en las esferas políticas y religiosas. El ideal moderno "respetaba en la Iglesia su acción espiritual", pero le negaba "una invasión o inmiscusión por medio de actos jurisdiccionales o la representación episcopal que tiendan a menoscabar, entorpecer o cohibir el libérrimo ejercicio legislativo de los pueblos cuya autoridad descansa sobre el cimiento granítico de la soberanía popular y no sobre el cimiento deleznable del derecho divino de reyes y emperadores"[96]. "Nosotros no atacamos a la Iglesia, cuyos propósitos concebimos y respetamos, atacamos la falsa interpretación dada a sus principios fundamentales; no atacamos las tablas de la ley de Moisés, que nos parecen en su mayor parte la codificación de nuestros deberes como hombres; pero no concebimos el Syllabus, que niega la soberanía del pueblo"[97].

Los radicales reconocían que la Iglesia tenía en Chile un inmenso poder. "Sin atribuir a las influencias de que dispone la Iglesia entre nosotros la considerable importancia que otros le atribuyen, no puede tampoco menos de reconocerse el hecho de que numéricamente la mayoría acepta sus doctrinas religiosas"[98]. Según José Victorino Lastarria, la Iglesia era "la señora de la conciencia universal, unánime del país, porque en los dos millones y cuarto de población no hay más que un puñado de librepensadores, cuya mayor parte se golpea el pecho a solas; tiene miedo de las ánimas; se confiesa, si puede, en artículo de muerte y entrega en vida a sus hijos a los colegios clericales, para que se les eduque en los principios o intereses de la Iglesia ultramontana"[99].

Lo más grave era el hecho de que el clero no se limitaba a ejercer sus oficios religiosos, sino que intervenía directamente en la vida pública. Por eso se hacía necesario reaccionar con fuerza contra el clero politizado. "No combatimos los principios fundamentales de la Iglesia; pero no aceptamos el clero político que, a pesar de las palabras de Cristo —mi reino no es de este mundo—, toma más calor en las mundanas agitaciones que en los deberes de su propio ministerio. Atacamos la exageración y falta de prudencia de personas que se declaran los maestros de la virtud y los defensores de las doctrinas del que predicó la religión del amor y de la humildad"[100].

La Iglesia, al invadir las atribuciones propias del Estado, estaba violando el papel que verdaderamente le correspondía en la sociedad: "...los ministros del culto no deben salir del círculo de sus funciones religiosas, para injerirse en los dominios de otras instituciones sociales, y principalmente de la política, ejerciendo funciones ajenas a su ministerio. Los sacerdotes, por la peculiaridad de sus funciones, por la autoridad moral y religiosa que invisten, por la necesidad que tienen de servir a sus dogmas y a su culto en todas las circunstancias de su vida, no pueden salir de la esfera peculiar de sus funciones políticas sin dominar la libertad de los feligreses o, a lo menos, sin exponer la creencia religiosa al choque de intereses extraños, alterando el derecho común"[101].

"La Epoca" reforzaba la misma idea en otro editorial en que expresaba: "Lo que en todas partes hace a un clero respetable, lo que en todas partes constituye su valor, es el papel moral que desempeña, es el servicio que presta a la sociedad como agente civilizador; pero si el clero se convierte en el órgano de una propaganda subversiva, si predica el desconocimiento de las leyes, y arroja en el seno de las masas los gérmenes de un odio intolerante y de profundas divisiones, no puede absolutamente pretender que se le conserve el respeto que el papel de un agente civilizador le concedía"[102].

La experiencia histórica demostraba que la unión oficial de Estado e Iglesia que existía en Chile no era ninguna garantía para que hubiese paz y concordia entre los dos poderes. Por el contrario, se sucedían constantemente los roces entre los funcionarios eclesiásticos y los representantes del Gobierno. Estos roces y conflictos tenían su causa justamente en un sistema de unión que era un residuo del pasado, que estaba caduco y que contravenía todos los principios en que se basaba una sociedad moderna.

La única solución para todos estos problemas consistía en la separación del Estado y la Iglesia. La solución radical consistía en que "ni la Iglesia tenga atribuciones políticas, ni el Estado tenga atribuciones religiosas". La Iglesia debía dejar de ser una institución privilegiada de derecho público y debía quedar reducida a una institución de derecho privado, al igual que otras instituciones y sociedades del país. "Reduzcamos a la Iglesia a la misma condición en que nos encontramos todos los ciudadanos y todas las instituciones de Chile. Que no haya leyes especiales para los unos ni para los otros; que el derecho común nos rija a todos; que no haya privilegios, favorables a aquél, perjudiciales a éste"[103].

Refiriéndose a este mismo punto, Enrique Mac-Iver declaró en la Cámara de Diputados: "Vengo aquí a defender la absoluta separación de la Iglesia y del Estado, la independencia de ambos poderes, tal como existe actualmente en los Estados Unidos, sin subvenciones ni regalías, sin privilegios ni prerrogativas de ninguna especie por una u otra parte. Estos son los principios que sustenta el partido, entre cuyos miembros tengo el honor de contarme, y, al defenderlos, creo servir al verdadero progreso de mi país, y llenar las aspiraciones de la inmensa mayoría de mis conciudadanos"[104].

El diario "La Epoca" resumió su punto de vista en las siguientes palabras: "Chile tendría que reformar su Constitución y en todos los artículos que establecen la unión de la religión y el Estado y que se refieren a ella; y esta reforma debería consistir en garantizar la completa libertad de creencias y de cultos, dejándola fuera del alcance del poder político; en declarar libre de todo gravamen en favor de uno o varios cultos el tesoro público, que se forma con las contribuciones de todos los habitantes, cualquiera que sea su religión; en asegurar la independencia completa del régimen interior de todos los cultos; en garantizar al Estado, a la sociedad y al individuo contra todo avance derogatorio del derecho común, ejecutado por y a nombre de una religión; y en adoptar dentro del plan político general, las medidas convenientes para que los ministros de los cultos no salgan del círculo de sus funciones religiosas, injiriéndose en los dominios de la política o de las otras instituciones sociales, por medio de asociaciones o empresas dirigidas a dominar la sociedad o perturbar el régimen político"[105].

Las esperanzas del radicalismo se cumplirían recién en el año 1925. Por el momento, los radicales tuvieron que contentarse con la aprobación de las "leyes laicas". Sin embargo, ya este triunfo parcial los llenó de satisfacción y fue celebrado por ellos como un importante avance.

Los radicales sostuvieron en sus discursos y en la prensa que la secularización de los cementerios, el Registro Civil y el matrimonio civil no constituían de ninguna manera "leyes de hostilidad", como afirmaba el sector conservador y católico. Estas leyes eran, simplemente, "una satisfacción necesaria para complementar nuestra legislación en la base de absoluta igualdad para todos los ciudadanos y de respeto a las creencias del individuo"[106].

No se trataba de reivindicar en provecho del Estado funciones que en un momento determinado ejercía la Iglesia. Se trataba de "recuperar lo que en justicia es del dominio del Estado"[107], sin que ello significara coartar la libertad de las personas creyentes, quienes conservaban el derecho a obrar con-

forme a sus convicciones religiosas. En efecto, sostenían: "La secularización del matrimonio no significa la supresión del matrimonio religioso; la secularización del cementerio tampoco significa la supresión de los cementerios religiosos. Lo que esto quiere decir es, simplemente, que habrá un cementerio del Estado, un matrimonio del Estado, un bautismo del Estado, que establecen el momento en que el hombre adquiere sus derechos civiles, los combina, los pierde. Pero después de haber establecido estos hechos, en conformidad con las disposiciones civiles, tiene cada cual la más amplia libertad para consagrarlos con creencias religiosas, si así lo estima conveniente"[108].

Las reformas planteadas en el Congreso tenían para los radicales un significado práctico y preciso. La aprobación de la ley de cementerios implicaba solamente la ratificación formal de lo que ya se había implantado como costumbre en el país. "Si hubiésemos dictado una ley de esta naturaleza hace cincuenta años cuando la masa compacta de nuestro país era fanáticamente católica, cuando no había ni miembros de otras religiones ni librepensadores, habríamos hecho un trabajo inútil y hasta peligroso"; pero en las circunstancias de ese momento la ley de cementerios laicos significaba "hacer valer la fraternidad de los individuos y el respeto mutuo de las creencias. Los muertos podrán reposar con la seguridad de que sus restos no serán profanados, de que su memoria no será insultada y de que los lazos de cariño que los unen con los vivos no serán rotos violentamente. Dormirán ellos como vivimos nosotros, a la sombra de la ley que consagra el derecho y que respeta las convicciones de todos"[109].

La Ley de Registro Civil significaba que el Estado quedaba en situación de "conocer con fijeza el número de ciudadanos . . . , sin tener que recurrir a autoridades o personas extrañas para comprobar el estado civil de las personas"[110].

La ley de matrimonio civil dejaba "el acto más importante de la vida social" en manos del derecho, "sujetando a los contrayentes a la obligación de comparecer ante las autoridades que la ley establece"[111]. Sin coartar el derecho de nadie y sin ofender la conciencia religiosa, los radicales sostenían que debían ser reconocidos como válidos sólo los matrimonios que hubiesen cumplido con las formalidades civiles, sin perjuicio de que los afectados pudieran posteriormente acudir en libertad a presentarse ante el sacerdote respectivo para cumplir con los requisitos que le impusieran sus creencias.

En definitiva, los planteamientos esgrimidos por el radicalismo de la época frente a la laicización de estas leyes eran consecuentes con su línea doctrinaria general. La libertad de creencias, la tolerancia, la igualdad ante la ley, eran principios que defendieron con tesón a lo largo de todas las discusiones que se suscitaron tanto en la prensa como en las sesiones parlamentarias.

[1] La Epoca, 16-6-1882
[2] Id., 20-5-1882.
[3] Id., 22-7-1881.
[4] Id., 20-5-1882.
[5] Guillermo Matta, Discurso del 10-5-1881, El Heraldo, 11-5-1881.
[6] El Heraldo, 16-4-1881.
[7] La Epoca, 9-7-1882.
[8] Id., 20-5-1882.
[9] El Heraldo, "Proyecto de Profesión Liberal", 11-4-1881.
[10] La Epoca, 20-5-1882.
[11] El Heraldo, "En qué se distingue un Pueblo Viejo a un Pueblo Joven", 16-4-1881.
[12] Id., 19-4-1881.
[13] Guillermo Matta, Discurso del 10-5-1881. El Heraldo, 11-5-1881.
[14] El Heraldo, 16-4-1881.
[15] Id., 16-4-1881.
[16] Id., 20-4-1881.
[17] Id. ib.
[18] Id. ib.
[19] Id. ib.
[20] Id., 22-7-1881.
[21] Id., 23-4-1881.
[22] La Epoca, 7-12-1881.
[23] Id., 7-7-1884.
[24] Id. ib.
[25] Id., 22-7-1882.
[26] Abel Saavedra, Discurso, La Epoca 22-7-1884.
[27] La Epoca, 22-7-1882.
[28] Id. ib.
[29] Id. ib.
[30] Id., 23-5-1883.
[31] Id., 27-1-1882.
[32] v. Jean Touchard, Historia de las Ideas Políticas, Ed. Tecnos, Madrid, 1972, p. 511.
[33] La Epoca, 22-5-1882.
[34] Id., 11-10-1883.
[35] Guillermo Matta, Discurso, 10-5-1881, El Heraldo, 11-5-1881.
[36] Id. ib.
[37] Id. ib.
[38] La Epoca, 27-1-1882.
[39] Id., 22-7-1882.
[40] Id., 11-10-1883.
[41] Id., 12-8-1883.
[42] Id., 2-9-1883.
[43] Id. ib.
[44] Id. ib.
[45] Id. ib.
[46] Id., 19-4-1882.
[47] Id., 15-5-1883.
[48] José Victorino Lastarria, carta a Miguel Luis Amunátegui, La Epoca, 2-8-1884.
[49] Programa y Documentos de la Convención Radical de 1888, Imprenta La Libertad Electoral, Santiago, 1889.
[50] La Epoca, 30-5-1882.
[51] Id., 15-12-1882.
[52] Id. ib.
[53] Id. ib.
[54] Id. ib.
[55] Id., 23-5-1882.
[56] Id., 11-12-1882.
[57] Id. ib.
[58] Id., 20-4-1882.
[59] Id. ib.
[60] El Heraldo, "Intervención eclesiástica", 12-6-1881.
[61] La Epoca, 10-8-1884.
[62] El Heraldo, "Proyecto de Profesión Liberal", 11-4-1881.
[63] Id. ib.
[64] Id. ib.
[65] La Epoca, 12-5-1882.
[66] Id., 11-5-1884.
[67] Id. ib.
[68] Id., 23-5-1882.
[69] Id. ib.
[70] Id. ib.
[71] Id., 11-11-1883.
[72] Id. ib.
[73] Id., 25-8-1883.
[74] Programas y Documentos de la Convención Radical de 1888, p. 10.
[75] La Epoca, 8-8-1884.
[76] Id., 29-4-1883.
[77] Id. ib.
[78] Id. ib.
[79] Id., 28-1-1884.
[80] Id., 11-10-1883.
[81] Id., 1-6-1884.
[82] Id., 30-5-1883.
[83] Id., 31-5-1883.
[84] Id. ib.
[85] El Heraldo, "La educación de la mujer", 11-5-1881.
[86] La Epoca, "El debate sobre el proyecto de Vicuña Mackenna", 14-8-1884.
[87] Id. ib.
[88] Id. ib.
[89] Id., "Las relaciones entre la Iglesia y el Estado, 1883.
[90] Id., "Inserción de Abel Saavedra", 22-7-1884.
[91] Id., "Las relaciones . . .".
[92] Id., ..-7-1884.
[93] Id., "Las relaciones . . ."
[94] Enrique Mac-Iver, Discurso en Sesión de la Cámara de Diputados, 24-7-1884.
[95] La Epoca, "Conflicto chileno con la Santa Sede", 30-5-1883.
[96] Id. ib.
[97] Id., 11-7-1884.
[98] Id., "Las relaciones . . ."
[99] Id., "Reforma Constitucional", 2-8-1884.
[100] Id., 11-7-1884.
[101] Id., "Reforma Constitucional", 2-8-1884.
[102] Id., 12-8-1883.
[103] Francisco Puelma Tupper, Discurso en Sesión Cámara Diputados, 2-8-1884.
[104] Enrique Mac-Iver, Discurso, 24-7-1884.
[105] La Epoca, "Reforma Constitucional", 20-6-1884.

106 Id., 15-7-1882.
107 Id., 14-7-1883.
108 Id. ib.
109 Id., 7-6-1883.
110 Id. ib.
111 Id. ib.

Fuentes:

Diario "El Heraldo": 1881.

Diario "La Epoca": 1881-1884.

Sesiones del Senado y Cámara de Diputados: 1883-1884.

Programas y Documentos de la Convención Radical 1888. Imp. La Libertad Electoral, Santiago, 1899.

Bibliografía Secundaria:

Amunátegui, Gabriel: Partidos Políticos. Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1952.

Donoso, Ricardo: Las Ideas Políticas en Chile, México, 1941.

Durán, Florencio: El Partido Radical. Ed. Nascimento, Santiago, 1958.

Encina, Francisco A.: Historia General de Chile. Tomo XVIII.

Eyzaguirre, Jaime: Historia de las Instituciones políticas y sociales de Chile. Ed. Universitaria, 1977.

Eyzaguirre, Jaime: Fisonomía Histórica de Chile. Ed. Universitaria, 1973.

Galdames, Luis: Historia de Chile. Ed. Zig-Zag, 1976.

Gil, Federico: El sistema político de Chile. Ed. Andrés Bello, Santiago, 1969.

Guilisasti, Sergio: Partidos Políticos Chilenos. Ed. Nascimento, Santiago, 1964.

Heise, Julio: Historia de Chile. El Período Parlamentario 1861-1925. Santiago, 1974.

Hirschberger, Johannes: Breve Historia de la Filosofía. Ed. Herler, Barcelona, 1974.

León Echaiz, René: Evolución Histórica de los partidos políticos chilenos. Ed. Fco. de Aguirre, B. Aires, 1971.

López Camara, Francisco: El pensamiento liberal en Inglaterra en: El Liberalismo y la Reforma en México. Escuela Nacional de Economía, 1958.

Sabine, George: Historia de la Teoría Política. FCE, México, 1975.

Sirol, Jean: Las Ideas liberales en Francia en: "El Liberalismo y la Reforma en México". Escuela Nacional de Economía, 1957.

Silva, Fernando: Historia de Chile. Tomo IV, Ed. Universitaria, 1974.

Snow G., Petu: Radicalismo chileno. Ed. Fco. de Aguirre, B. Aires, 1972.

Touchard, Jean: Historia de las Ideas Políticas. Ed. Tecnos, Madrid, 1972.

Urzúa V., Germán: Los partidos políticos chilenos. Las fuerzas políticas. Ed. Jurídica de Chile, Santiago, 1968.

Walker Martínez, Carlos: Historia de la Administración Santa María, Imp. El Progreso, Santiago, 1889.